

**ACUERDO No.375**  
**(12 de junio de 2019)**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Estatuto Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que la corte constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.
3. Que en virtud de lo anterior, corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado las Corporaciones.
4. Que mediante acuerdo 303 de 2016 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS,
5. Que en el capítulo 5 del acuerdo 303 de 2016, el artículo 12 “Modificaciones al Presupuesto”, establece que cuando la modificación afecte el presupuesto de Inversión, se requerirá del concepto favorable de la subdirección de Planeación Y Ordenamiento Ambiental.
6. Que la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefe de Presupuesto) de la Corporación Autónoma Regional de Santander Cas, certifico el día 04 de junio de 2019, que según ejecución presupuestal de ingresos de fecha 27 de mayo de 2019, que refleja la información financiera de la Corporación, existe un superávit en los rubros presupuestales así:



**CORTE A MAYO 27 DE 2019**

Rubro Presupuestales	Descripción	Superavit
<b>1</b>	<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>1.199.660.323,50</b>
<b>1.1.02.03</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>516.397.752,00</b>
1.1.02.03.01	Tasas Retributivas	516.397.752,00
<b>1.1.02.03.06</b>	<b>OTROS</b>	<b>95.900.919,88</b>
1.1.02.03.06.05	Otros Propios ( public+certif+fotoc	5.576.599,00
1.1.02.03.06.06	Intereses Multas	90.324.320,88
<b>1.2.02.2</b>	<b>RECUPERACION DE CARTERA</b>	<b>587.361.651,62</b>
1.2.02.2.01	Sobre tasa Ambiental	228.773.980,16
1.2.02.2.02	Tasa Retributiva	9.703.663,90
1.2.02.2.05	Multas	246.791.949,56
1.2.02.2.06	Transferencias del Sector Eléctrico	80.674.951,00
1.2.02.2.09	Tasa Forestal	21.417.107,00

7. Que según concepto favorable expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, recomienda efectuar la adición de recursos al gasto de funcionamiento manteniendo las fuentes y usos de las mismas así:

**DISTRIBUCION FUNCIONAMIENTO**

DETALLE	VALOR
Indemnización de vacaciones	8.184.076,92
Personal Supernumerario	20.000.000,00
Impuestos y Contribuciones	20.000.000,00
Materiales y Suministros	17.000.000,00
Viáticos y gastos de viaje Funcionamiento	15.000.000,00
<b>Total</b>	<b>80.184.076,92</b>

8. Que según certificación de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS del día 04 de junio de 2019, recomienda efectuar la adición de recursos a los siguientes proyectos del Plan Anual de Inversiones POAI 2019, para el fortalecimiento económico de su ejecución así:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
RAPE.INV.I.2.1.2.3	Actividad 3. Gestionar y apoyar la adquisición de predios en zonas de importancia para el Abastecimiento hídrico.	TERMOELECTRICA	10.992.981,78
RAPE.INV.I.2.1.2.3	Actividad 3. Gestionar y apoyar la adquisición de predios en zonas de importancia para el Abastecimiento hídrico.	HIDROELECTRICA	53.546.979,02
RAPE.INV.I.2.1.2.4	Actividad 2.1.4. Realizar acciones en Gestión ambiental urbana.	TASA FORESTAL	19.275.396,30
RAPE.INV.I.2.2.2.1	Actividad 1. Apoyar y cofinanciar estudios, diseños, construcción u optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y aguas residuales de los sectores productivos.	TASA RETRIBUTIVA	473.491.274,31
RAPE.INV.I.6.3.1.1	Servicio personal	MULTAS	253.404.643,39
RAPE.INV.I.6.3.1.1	Servicio personal	SOBRETASA	203.608.842,34
	<b>TOTAL</b>		<b>1.014.320.117,14</b>

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

9. Que en virtud de lo anterior es procedente adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión financiados con recursos propios Rape, de la vigencia fiscal 2019, por la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MI TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (1.199.660.323,49) Mcte**
  
10. Que en este acuerdo se destinaron los recursos que corresponden a las Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental, de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996 por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (105.156.129,43) Mcte.**
  
11. Que la Secretaria General certifica el día 04 de junio de 2019, el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de Presupuesto Público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la adición al presupuesto de ingresos financiados con Recursos propios Rape, de la vigencia fiscal 2019 por la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (1.199.660.323,49) Mcte**

Rubro Presupuestales	Descripción	Superavit
<b>1</b>	<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>1.199.660.323,50</b>
<b>1.1.02.03</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>516.397.752,00</b>
1.1.02.03.01	Tasas Retributivas	516.397.752,00
<b>1.1.02.03.06</b>	<b>OTROS</b>	<b>95.900.919,88</b>
1.1.02.03.06.05	Otros Propios ( public+certif+fotoc	5.576.599,00
1.1.02.03.06.06	Intereses Multas	90.324.320,88
<b>1.2.02.2</b>	<b>RECUPERACION DE CARTERA</b>	<b>587.361.651,62</b>
1.2.02.2.01	Sobre tasa Ambiental	228.773.980,16
1.2.02.2.02	Tasa Retributiva	9.703.663,90
1.2.02.2.05	Multas	246.791.949,56
1.2.02.2.06	Transferencias del Sector Eléctrico	80.674.951,00
1.2.02.2.09	Tasa Forestal	21.417.107,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de Funcionamiento financiados con recursos propios Rape, para la vigencia fiscal 2019 por la suma de **OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (80.184.076,92) Mcte.**

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
<b>RAPE</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>		
<b>RAPE.1.</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		
<b>RAPE.1.0.1.</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>		
<b>RAPE.1.0.1.9.</b>	<b>HORAS EXTRAS,DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES</b>		

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

RAPE.1.0.1.9.3	Indemnización Por Vacaciones	OTROS PROPIOS	5.018.939,00
RAPE.1.0.1.9.3	Indemnización Por Vacaciones	MULTAS	3.165.137,92
<b>RAPE.1.0.2.</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>		
RAPE.1.0.2.15	Personal Supernumerario	SOBRETASA	20.000.000,00
<b>RAPE.2.</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>		
<b>RAPE.2.0.3.</b>	<b>IMPUESTOS Y MULTAS (Comprende Impuestos, Contribuciones, Multas y Sanciones)</b>		
RAPE.2.0.3.50	Impuestos y Contribuciones	MULTAS	20.000.000,00
<b>RAPE.2.0.4.</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
RAPE.2.0.4.04.	Materiales y Suministros	SOBRETASA	5.165.138,00
RAPE.2.0.4.04.	Materiales y Suministros	MULTAS	11.834.862,00
RAPE.2.0.4.11.	Viáticos y Gastos de Viaje Funcionamiento.	MULTAS	15.000.000,00
	<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>		<b>80.184.076,92</b>

**ARTICULO TERCERO:** Aprobar la adición al Presupuesto de Gastos de Inversión con recursos propios Rape, para la vigencia fiscal 2019 por la suma de **MIL CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (1.014.320.117,14) Mcte.**

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
<b>RAPE.INV.I.2</b>	<b>GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO</b>		<b>557.306.631,41</b>
<b>RAPE.INV.I.2.1</b>	<b>PROTECCION, CONSERVACION Y MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN LA JURISDICCION DE LA CAS</b>		<b>83.815.357,10</b>
<b>RAPE.INV.I.2.1.2</b>	<b>COSTOS DIRECTOS</b>		<b>83.815.357,10</b>
RAPE.INV.I.2.1.2.3	Actividad 3. Gestionar y apoyar la adquisición de predios en zonas de importancia para el Abastecimiento hídrico.	TERMOELECTRICA	10.992.981,78
RAPE.INV.I.2.1.2.3	Actividad 3. Gestionar y apoyar la adquisición de predios en zonas de importancia para el Abastecimiento hídrico.	HIDROELECTRICA	53.546.979,02
RAPE.INV.I.2.1.2.4	Actividad 2.1.4. Realizar acciones en Gestión ambiental urbana.	TASA FORESTAL	19.275.396,30
<b>RAPE.INV.I.2.2</b>	<b>2.2 GESTION DE APOYO Y CONTROL AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS LIQUIDOS</b>		<b>473.491.274,31</b>
<b>RAPE.INV.I.2.2.2</b>	<b>COSTOS DIRECTOS</b>		
RAPE.INV.I.2.2.2.1	Actividad 1. Apoyar y cofinanciar estudios, diseños, construcción u optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y aguas residuales de los sectores productivos.	TASA RETRIBUTIVA	473.491.274,31
<b>RAPE.INV.I.6</b>	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ARTICULACION PARA LA GESTION AMBIENTAL</b>		<b>457.013.485,73</b>
<b>RAPE.INV.I.6.3</b>	<b>6.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>		
<b>RAPE.INV.I.6.3.1</b>	<b>COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>457.013.485,73</b>
RAPE.INV.I.6.3.1.1	Servicio personal	MULTAS	253.404.643,39
RAPE.INV.I.6.3.1.1	Servicio personal	SOBRETASA	203.608.842,34
	<b>TOTAL INVERSION</b>		<b>1.014.320.117,14</b>

**ARTICULO CUARTO:** en este acuerdo se destinan los recursos que corresponden a las Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental, de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996 por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (105.156.129,43) Mcte.**

**ARTICULO QUINTO:** Forma parte integral del presente Acuerdo, la certificación de superávit expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefa de Presupuesto) de la CAS, Certificación de Viabilidad de adición de recursos a los proyectos del Plan Anual de Inversiones POAI 2019, expedida por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental y Certificación de la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

**ARTICULO SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Gil a los doce (12) días del mes de junio de dos mil diez y nueve (2019).

  
**JAVIER AUGUSTO SARMIENTO ESTUPIÑAN**  
Presidente del Consejo Directivo

  
**JAIRO JAIMES YAÑEZ**  
Secretario

